



**AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE AGOSTO DE 2022 (FECHA INICIO**  
**OPERACIONES) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(En miles de pesos colombianos)**

ACTIVO	Notas	31 de Diciembre de 2022
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 52.047.806
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	7	\$ 1.687.403
Activo por impuestos corrientes	0	\$ 0
Activo financiero - acuerdo de concesión	8	\$ 9.204.712
Otros activos no financieros corrientes	11	\$ 40
<b>Total activos corrientes</b>		<b><u>62.939.961</u></b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Efectivo Restringido	6	\$ 46.051.268
Activo financiero - acuerdo de concesión No corriente	8	\$ 32.754.148
Activos intangibles	10	\$ 23.775.490
Propiedad, planta y equipo	9	\$ 3.857.055
Instrumentos financieros de cobertura		\$ 0
Otros activos		\$ 0
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	7	\$ 115.812.985
Impuesto diferido activo		\$ 0
<b>Total activos no corrientes</b>		<b><u>222.250.945</u></b>
<b>Total activo</b>		<b><u>\$ 285.190.906</u></b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12	\$ (1.198.216)
Pasivos por beneficios a los empleados	13	\$ (85.771)
Otros pasivos financieros corrientes		\$ 0
Otros pasivos no financieros corrientes		\$ 0
Pasivos por impuestos corrientes	14	\$ (332.784)
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b><u>(1.616.770)</u></b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
pasivos financieros no corrientes	15	\$ (237.264.036)
Pasivos no financieros	16	\$ (47.249.564)
Instrumentos financieros de cobertura		\$ 0
Impuesto diferido pasivo	17	\$ (257.041)
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b><u>(284.770.641)</u></b>
<b>Total pasivo</b>		<b><u>\$ (286.387.411)</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital emitido	18	\$ (100.000)
Resultados acumulados		\$ 1.296.505
<b>Total patrimonio</b>		<b><u>\$ 1.196.505</u></b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b><u>\$ (285.190.906)</u></b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

  
**Andrea Johanna Medina Silva**  
Representante Legal

  
**Diana Maritza Corredor Reyes**  
Contador Público  
T.P.Nº. 198295-T

  
**Edgar Ivan Bueno Cornejo**  
Revisor Fiscal  
T.P.Nº 13160-T  
Miembro de Auditors & Management  
**Consultants S.A.S - AUMACON S.A.S**  
(Ver opinión adjunta)

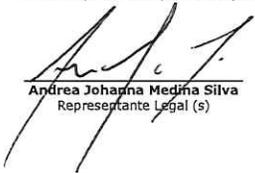
(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la concesión.

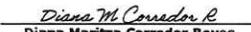


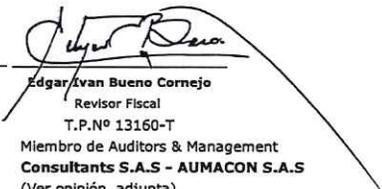
**AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.**  
**ESTADO CONSOLIDADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE AGOSTO DE 2022 (FECHA INICIO OPERACIONES) AL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(En miles de pesos colombianos)**

	Notas	31 de Diciembre de 2022
<b>Ingresos - acuerdo de concesión</b>		<b>\$ (41.958.860)</b>
Capex - Construcción	19	(22.989.487)
Opex - Operación	19	(18.969.374)
<b>Costos de construcción y operación</b>		<b>41.958.861</b>
C-Capex - Construcción	20	22.989.487
C-Opex - Operación	20	18.969.374
<b>Margen Bruto</b>		<b>0</b>
Ingresos financieros	21	(1.136.565)
Gastos financieros	21	2.176.029
<b>Perdida de operación</b>		<b>1.039.465</b>
perdida antes de impuestos		1.039.465
Gasto de Impuesto de renta e impuesto diferido	21	257.041
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.296.505</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 1.296.505</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

  
Andrea Johanna Medina Silva  
Representante Legal (s)

  
Diana Maritza Corredor Reyes  
Contador Público  
T.P.Nº 198295-T

  
Edgar Ivan Bueno Cornejo  
Revisor Fiscal  
T.P.Nº 13160-T  
Miembro de Auditors & Management  
Consultants S.A.S - AUMACON S.A.S  
(Ver opinión adjunta)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la concesión.



**AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.**  
**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE AGOSTO DE 2022 (FECHA INICIO OPERACIONES) AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2022**  
**(En miles de pesos colombianos)**

	Capital social	Resultados de ejercicio	Total
Saldo al 10 de Agosto de 2022	0	-	-
Aportes a capital social	(100,000)	-	(100,000)
Resultado del ejercicio	-	1.296.505	1.296.505
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	- 100,000,00	1.296.505	1.196.507

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

  
**Andrea Johanna Medina Silva**  
Representante Legal (s)

  
**Diana Maritza Corredor Reyes**  
Contador Público  
T.P.N° 198295-T

  
**Edgar Ivan Bueno Cornejo**  
Revisor Fiscal  
T.P.N° 13160-T  
Miembro de Auditors & Management  
**Consultants S.A.S - AUMACON S.A.S**  
(Ver opinión adjunta)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

**AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE AGOSTO DE 2022 (FECHA INICIO**  
**OPERACIONES) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(En miles de pesos colombianos)**



	Notas	31 de Diciembre de 2022
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>		
Perdida Integral del ejercicio	-\$	1,296,505
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo de las actividades de operación</b>		
<b>Perdida neta del ejercicio</b>	<b>-\$</b>	<b>1,296,505</b>
Depreciación de propiedad planta y equipo	9 \$	55,422
Amortización de activos intangibles	10 \$	1,745,350
Impuesto diferido, neto	17 \$	257,041
<b>Cambios en activos y pasivos operacionales:</b>		
Aumento en cuentas por cobrar comerciales	7 -\$	1,687,403
Efectivo restringido y de terceros	6 -\$	46,051,268
Aumento en el activo financiero concesionado	8 -\$	41,958,860
Disminución del Inventario		
Aumento en Proveedores y cuentas por pagar	12 \$	1,198,216
Disminución en Beneficios a empleados	13 \$	85,771
Disminución en impuestos por pagar	14 \$	332,784
Aumento en otros pasivos no financieros	16 \$	47,249,564
<b>Efectivo neto usado en actividades de operación</b>	<b>-\$</b>	<b>40,069,889</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>		
Adquisición de propiedad planta y equipo	9 -\$	29,433,316
Otros activos	11 -\$	115,813,024
<b>Efectivo (usado en) actividades de inversión</b>	<b>-\$</b>	<b>145,246,341</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación:</b>		
Aumento de pasivos financieros	\$	-
Disminución de otros pasivos financieros (Prima opciones)	\$	-
Disminución de otras cuentas por pagar a accionistas	\$	-
Aumento de deuda subordinada	15 \$	235,805,471
Intereses Deuda Subordinada	15 \$	1,458,566
Aumentos de Capital	18 \$	100,000
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiación</b>	<b>\$</b>	<b>237,364,036</b>
<b>Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>\$</b>	<b>52,047,806</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo</b>	<b>\$</b>	<b>52,047,806</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

  
**Andrea Johanna Medina Silva**  
 Representante Legal (s)

*Diana M. Corredor R.*  
**Diana Maritza Corredor Reyes**  
 Contador Público  
 T.P.Nº 198295-T

  
**Edgar Ivan Bueno Cornejo**  
 Revisor Fiscal  
 T.P.Nº 13160-T  
 Miembro de Auditors & Manager  
 Consultants S.A.S - AUMACON S.A  
 (Ver opinión adjunta)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.



## Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros consolidados

A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas de Autopista del Río Grande S. A. S.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Autopista del Río Grande S. A. S., los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022 y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de 143 días terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, fielmente tomados de los registros de consolidación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Autopista del Río Grande S. A. S., al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de 143 días terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor Independiente en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de este informe.

Somos independientes de Autopista del Río Grande S. A. S., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### Asuntos clave de la auditoría

Hemos determinado que no hay asuntos clave de auditoría para comunicar en nuestro informe.

PwC Contadores y Auditores S. A. S., Calle 100 No. 11A-35, Piso 5, Bogotá, Colombia.  
Tel: (60-1) 7431111, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas de  
Autopista del Rio Grande S. A. S.**

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros consolidados**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros consolidados esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Grupo.

### **Responsabilidades del auditor Independiente en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



**A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas de  
Autopista del Rio Grande S. A. S.**

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del funcionamiento del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las entidades o actividades del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Seguimos siendo el único responsable de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.



Jorge Eliécer Moreno Urrea  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 42619-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
15 de marzo de 2023

**INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Señores  
Accionistas de  
**AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.**

**Opinión**

He auditado los estados financieros consolidados de Autopistas del Rio Grande S.A.S. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2022 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2022, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, tomados de los registros contables de la Compañía, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Autopistas del Rio Grande S.A.S. al 31 de diciembre de 2022 y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2022 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Soy independiente de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión

**Cuestiones Claves de auditoria**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según mi criterio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría y en la formación de mi opinión sobre los mismos por lo que no expresó una opinión separada sobre estas cuestiones:

**Carrera 45 No 108 A 50, piso 6 – Teléfono 601 658 37 82  
Bogotá D.C., Colombia  
aumacon@gmail.com**

## **Incorporación de la información financiera del Patrimonio Autónomo Troncal del Magdalena 2**

### *Descripción de la cuestión clave de la auditoría*

De acuerdo con el numeral 3.13 de la parte general del contrato de concesión suscrito el 22 de julio de 2022 entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Autopista del Rio Grande S.A.S. (antes Autovía Magdalena Medio S.A.S.) el Concesionario deberá incorporar, a su cuenta y riesgo, un patrimonio autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del Proyecto. En tal sentido, la Autopista del Rio Grande S.A.S. suscribió con Fiduciaria Bancolombia S.A. la constitución de la Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago denominada Fideicomiso P.A. Troncal del Magdalena 2

Los estados financieros de Autopista del Rio Grande S.A.S. al 31 de diciembre de 2022 incluyen activos por valor de \$251.979 millones, pasivos por valor de \$252.741 millones, ingresos por valor de \$10.518,7 millones, costos por valor de \$9.204,7 millones y gastos por valor de \$2.176 millones que corresponden a la información financiera del Fideicomiso, cuyas cifras no estuvieron dentro del alcance de mi auditoría.

### *Como se abordó la cuestión clave de auditoría*

Los estados financieros del mencionado Fideicomiso fueron auditados por otros contadores públicos (auditores externos) cuya opinión favorable (sin salvedades), fechada el 10 de marzo de 2023, me fue suministrada y en consecuencia, mi opinión relacionada con las cifras incluidas del Patrimonio Autónomo se basa únicamente en el informe de esos auditores externos.

Adicionalmente, llevé a cabo los siguientes procedimientos de auditoría: (a) inspeccioné los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022, obteniendo entendimiento sobre las políticas y prácticas contables que se emplearon en su determinación y presentación, así como la clasificación de los diferentes rubros y saldos que los componen y, (b) revisé el proceso de consolidación de la información financiera de Autopista del Rio Grande S.A.S. con la del Fideicomiso.

## **Responsabilidad de la Administración de Autopista del Rio Grande y del Gobierno de la compañía en relación con los estados financieros**

La Administración de Autopista del Rio Grande S.A.S. es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) adoptadas en Colombia, y por el control interno que la Administración consideró necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Autopista del Rio Grande S.A.S. es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con

el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la empresa o de cesar sus operaciones o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. “Seguridad razonable” es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detecte un error material cuando este existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueren apropiados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evalué lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable

Comuniqué a la Administración de Autopista del Rio Grande S.A.S., entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoria.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2022 la Compañía ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Compañía a la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores de bienes y servicios.

De otra parte, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre lo adecuado de las medidas del control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración de Autopista del Rio Grande S.A.S..

Los referentes que he tomado para la evaluación de este asunto durante mi revisión fueron el entorno de control, el proceso de valoración de riesgos por la Compañía, los sistemas de información usados para procesar y emitir información financiera, las actividades de control aplicadas en la preparación y presentación de los estados financieros y el seguimiento a las actividades de control ejercidas por la Junta Directiva.

El control interno es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado, para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de la información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficacia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico

normativo aplicable previsto en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener efecto importante en los estados financieros.

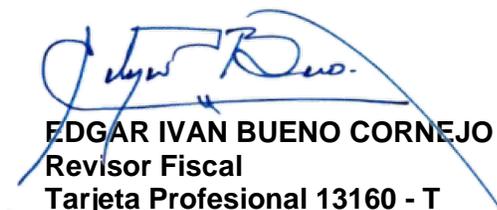
También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión u omisión de los controles por parte de la Administración, el estudio y evaluación realizada al sistema de control interno de la entidad no descubrirá necesariamente todas las debilidades del sistema.

Es posible que los resultados de mis procedimientos de revisión puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas realizadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros, están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o el deterioro en el grado de cumplimiento de las políticas y/o procedimientos establecidos.

En conclusión, basado en mi revisión y la evidencia obtenida del trabajo realizado y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi condición de Revisor Fiscal informo que durante el año 2022 existieron y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros que estuvieron en su poder.

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023.



**EDGAR IVAN BUENO CORNEJO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 13160 - T

**Miembro de Auditors & Management Consultants SAS - AUMACON**



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022

31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### **NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA**

**AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.** en adelante es una sociedad legalmente constituida según escritura pública No. 02851303 del 14 de junio de 2022. El domicilio principal es la ciudad de Bogotá, Colombia en la Calle 93 B No. 19-21, y cuya duración es indefinida.

El objeto social exclusivo de la sociedad concesionaria es: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), adjudicado con ocasión a la licitación pública VJ-VE-APP-IPB-003-2021 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto consiste en la financiación, elaboración de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento, gestión predial, gestión social y ambiental y reversión del corredor SABANA DE TORRES – CURUMANI, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del contrato. El objeto de la sociedad será ejecutado por cuenta y riesgo de la sociedad concesionaria y cumplido en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública y aquellos establecidos en el contrato de concesión; (ii) adicionalmente podrá realizar cualquier actividad conexas o complementaria con la anterior.

El Proyecto completo entre Puerto Salgar y San Roque tiene como objetivo generar interconexión vial entre el interior del país y la costa atlántica, así como con las concesiones viales del país que interceptan, y fortalecer la intermodalidad que surge de la conexión con Rio Magdalena, el sistema férreo y los aeropuertos de la zona.

Las vías objeto de la concesión “SABANA DE TORRES - CURUMANÍ”, tienen una longitud total (origen – destino) estimada de 272.1 kilómetros y su recorrido discurre entre los departamentos de Santander y Cesar.

Las obras objeto de esta concesión consisten en el mejoramiento de segmentos de la calzada existente, la puesta a punto de segmentos de la calzada existente, la Construcción o duplicación de calzada, la rehabilitación de paso por centro poblado y la Operación y Mantenimiento de la totalidad de la vía entregada en concesión.

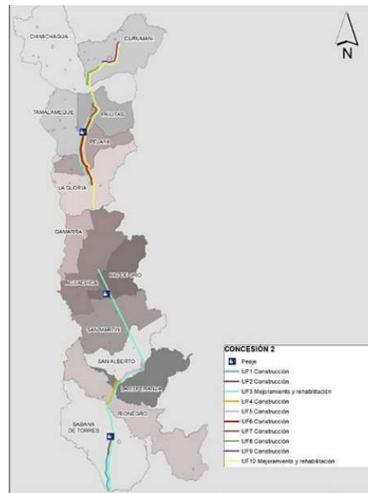
Las obras objeto de esta concesión consisten en:

- Construcción o duplicación de calzada
- Mejoramiento de segmentos de la calzada existente
- Rehabilitación de segmentos de la calzada existente
- Puesta a punto de segmentos de la calzada existente
- Operación y Mantenimiento de la totalidad de la vía entregada en concesión

## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)



El objeto de la sociedad contempla la ejecución de las obligaciones a cargo del concesionario, indicadas en el contrato de concesión tal y como se establece a continuación:

1. Etapa Preoperativa: (1) Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

La Fase de Preconstrucción (12 meses) correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción (47 meses), la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.

A la terminación de las Intervenciones de cada Unidad Funcional según los términos establecidos en la Sección 4.18 de la Parte General, se suscribirá el Acta de Terminación de la Unidad Funcional respectiva, salvo para la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento sobre la cual no se suscribirá Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías constituidas en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional y de la Unidad de Operación y Mantenimiento.

## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

2. Etapa de Operación y Mantenimiento (29 años): Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.4(b) de la Parte General. Al concluir la Etapa de Operación y Mantenimiento, se inicia la Etapa de Reversión.

3. Etapa de Reversión: (1) Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

El Proyecto se divide en catorce (11) Unidades Funcionales, incluida una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, las cuales se describen a continuación:

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) <sup>(1)</sup>	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) <sup>(1)</sup>	Longitud aproximada origen destino <sup>(1)</sup>	Longitud de intervención (km-calzada)	Intervención prevista	Observación
UF0 <sup>2)</sup>	Río Sogamoso – San Roque	Río Sogamoso PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	San Roque PK89+230 RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	268.4	- UF0-D = 302.01 km - UF0-T = 116.24 km - UF0-P = 16.44 km	Operación y mantenimiento	Corresponde a los tramos transitables al inicio del proyecto, que el Concesionario deberá mantener y operar. Ver descripción detallada y condiciones de operación y mantenimiento de la unidad funcional 0 (UF0) en el numeral 2.5.2.
UF1	Río Sogamoso – Las Pampas	Río Sogamoso PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	Las Pampas PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	20.2	20.55	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	-
UF2	Las Pampas - Llano Grande	Las Pampas PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	Llano Grande Nuevo Peaje la Gómez PK39+200 RN 4513 (1059075.83-1311711.32)	9.2	9.86	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de una calzada adicional por el centro poblado La Gómez.

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) <sup>(1)</sup>	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) <sup>(1)</sup>	Longitud aproximada origen destino <sup>(1)</sup>	Longitud de intervención (km-calzada)	Intervención prevista	Observación
UF3	Río Sogamoso – El Juncal	Río Sogamoso PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	San Alberto PK90+718 RN 4513 (1074956.82-1351929.55)	80.7	77.20	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Reubicación del Peaje La Gómez y Construcción del Intercambiador San Martín Norte.
UF4	Sabana de Torres -Tropezón	Sabana de Torres PK58+200 RN 4513 (1056630.88-1329274.04)	Tropezón PK 70+760 RN 4513 (1061602.33-1340451.03)	12.6	12.57	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	
UF5	Tropezón - San Alberto	Tropezón PK 70+760 RN 4513 (1061602.33-1340451.03)	San Alberto PK 84+170 RN 4513 (1072305.87-1347290.88)	13.4	9.05	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las Variantes Tropezón y La Palma; construcción Intercambiador San Alberto Acceso Sur.
UF6	La Mata - Pailitas	La Mata PK100+030 RN 4514 (1048633.42-1443161.74)	Pailitas PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	37.99	20.37	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las Variantes La Mata, Pelaya, Floresta y El Burro. Construcción del Intercambiador Pelaya Sur y el Puente Vehicular Ayacucho.
UF7	Variante Pailitas	Pailitas PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	Pailitas PK45+090 RN 4515 (1049332.43-1485741.74)	9.02	14.59	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Pailitas y el Intercambiador Pailitas Sur.
UF8	Las Vegas - Curumani	Las Vegas PK 54+270 RN 4515 (1047336.41-1494517.67)	Curumani PR72+458 RN 4515 (1054777.87-1508368.57)	13.27	19.42	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Las Vegas.
UF9	Curumani – San Roque	Curumani PR72+458 RN 4515 (1054777.87-1508368.57)	San Roque PK89+170 RN 4515 (1062141.96-1518096.50)	14.73	22.9	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Curumani. Construcción del Intercambiador Curumani Sur y cinco pasos deprimidos en la Variante.
UF10	La Gloria - San Roque	La Mata PK 99+865 RN 4514 (1048609.77-1443063.03)	San Roque PK89+230 RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	87.61	39.04	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	-



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### Valor del Contrato:

El valor del contrato equivale a tres billones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos un millones ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos del mes de referencia diciembre de 2020, (\$ 3,640,401,125,347) valor expresado en pesos.

### Aportes Equity:

El Concesionario deberá girar a la cuenta proyecto por lo menos los valores señalados a continuación, correspondientes a giros de equity en los plazos previstos en el contrato. No habrá giro de equity en especie.

Giros de Equity	Monto mínimo	Fecha máxima del Aporte
Giro Inicial	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DEL Mes de Referencia (\$199.866.740.768.00)	Al momento de Constitución del Patrimonio Autónomo
Giro 1	VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS DEL Mes de Referencia (\$23.160.969.160)	180 días desde la Fecha de Inicio
Giro 2	TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS DEL Mes de Referencia (\$32.715.391.617)	360 días desde la Fecha de Inicio
Giro 3	DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DEL Mes de Referencia (\$16.878.702.643)	720 días desde la Fecha de Inicio
Giro 4	TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DEL Mes de Referencia (\$38.331.817.958)	1080 días desde la Fecha de Inicio
Giro 5	CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS DEL Mes de Referencia (\$47.840.102.226)	1440 días desde la Fecha de Inicio

### Retribución

El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional, salvo por lo establecido en Parte Especial para la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, según el caso, y terminará en la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o el Día de la declaratoria de Terminación Anticipada del Contrato. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

Fuentes para la retribución. Las fuentes de la Retribución del Concesionario –o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable– serán las siguientes:

- i. Aportes ANI.
- ii. Recaudo de Peajes.
- iii. Los Ingresos por Explotación Comercial.
- iv. Otras fuentes definidas en la Parte Especial.

La Retribución o la Compensación Especial, cuando sea aplicable- correspondiente a cada Unidad Funcional se calculará conforme a la metodología definida en la Parte Especial del contrato de concesión.

La Retribución del Concesionario –y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable– será calculada entre el Interventor y el Concesionario, dentro de los primeros diez (10) Días del Mes siguiente al Mes respecto del cual se calcula la Retribución. El Interventor y el Concesionario consignarán las bases de cálculo en el Acta de Cálculo de la Retribución.

El Acta de Cálculo de la Retribución será remitida por el Interventor a la ANI y a la Fiduciaria, a más tardar el Día Hábil siguiente a su suscripción. De no haber objeción por parte de la ANI dentro de los doce (12) Días Hábiles siguientes a la recepción de dicha acta, la Fiduciaria procederá a realizar la transferencia de la Retribución. Lo anterior sin perjuicio de que, si con posterioridad se identifican errores en el cálculo de la Retribución, cualquiera de las Partes podrá solicitar la corrección correspondiente, la cual se reconocerá o descontará –actualizada con la variación del IPC– en la Retribución inmediatamente siguiente de la Unidad Funcional respecto de la cual se haya identificado el error.

De no existir acuerdo entre el Concesionario y el Interventor, y salvo que la ANI esté de acuerdo con el Concesionario en cuanto al cálculo de la Retribución, se procederá así:

- i. La Retribución se reconocerá conforme al cálculo efectuado por el Interventor, siempre que dicho cálculo no haya sido objetado por la ANI.
- ii. El Concesionario podrá acudir al Amigable Composedor para que defina la controversia.
- iii. La existencia de una controversia no detendrá el traslado de las sumas no discutidas de acuerdo con los plazos y mecanismos previstos en el Contrato.
- iv. De subsistir una diferencia entre el valor trasladado y el resultante de la decisión del Amigable Composedor, esta diferencia será actualizada hasta la fecha del pago conforme a la fórmula incluida en la Parte Especial.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- v. El pago de la diferencia deberá efectuarse dentro de los términos y con los intereses a que se refiere la Sección 3.6 de esta Parte General.

El reconocimiento de la Retribución –y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable– se hará conforme se señala a continuación:

- (i) La Retribución se reconocerá mediante la transferencia de los recursos correspondientes desde las subcuenta de la respectiva Unidad Funcional de la Subcuenta Aportes ANI, la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial y la Subcuenta Recaudo Peaje, según corresponda, con destino a la Cuenta Proyecto o al(los) Patrimonio(s) Autónomo(s)-Deuda o a los Cesionarios Especiales, según corresponda.
- (ii) Cada Mes la Fiduciaria hará efectivo el traslado dentro de los dos (2) Días siguientes al vencimiento del término previsto en la Sección 3.1(e) anterior, sin que hubiese habido objeción por parte de la ANI o, desde que la ANI le notifique que se ha superado la controversia o definido la misma por parte del Amigable Compondor, previa presentación por parte del Concesionario de una certificación en los mismos términos y para los mismos efectos de la prevista en la Sección 2.3(b)(ii) de la Parte General. El Concesionario también estará facultado para notificar a la Fiduciaria de la definición de la controversia, siempre que adjunte a dicha Notificación copia de la decisión del Amigable Compondor.

La Retribución total del Concesionario será la suma de la Retribución correspondiente a cada una de las Unidades Funcionales que componen el Proyecto.

El Concesionario declara que conoce y acepta que la Retribución dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

### **Deducciones por Desempeño**

**(a)** La Retribución del Concesionario – o Compensación Especial- del Concesionario por Unidad Funcional será objeto de Deducciones en función del cumplimiento de los Indicadores previstos en el Contrato y la consecuente afectación del Índice de Cumplimiento y del Índice de Cumplimiento Predial, según la metodología definida en el Apéndice Técnico 4 y en la Parte Especial.

**(b)** Las Deducciones están sujetas a los límites previstos en la Parte Especial. Si las Deducciones alcanzan esos límites, la ANI podrá dar aplicación a la Sección 11.1 de la Parte General, sin perjuicio de los derechos de los Prestamistas.

**(c)** El valor correspondiente a las Deducciones por desempeño, tal y como dicho valor se determine en el Acta de Cálculo de la Retribución – o Compensación Especial-, deberá ser trasladado por la Fiduciaria –de la Subcuenta Aportes ANI, de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial y de la Subcuenta Recaudo Peaje– a la Subcuenta Excedentes ANI, en el mismo momento en que se haga el traslado de la Retribución o Compensación Especial respectiva, a la Cuenta Proyecto, al(los) Patrimonio(s) Autónomo(s)-Deuda o a los Cesionarios Especiales, según corresponda.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### **Peajes, Tráfico, Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial**

Se cederá al Concesionario el Derecho de Recaudo sobre la operación de las Estaciones de Peaje (el “Derecho de Recaudo”) en la misma fecha de Entrega de la Infraestructura, salvo por las excepciones establecidas en la Parte Especial.

El producto del Recaudo de Peaje será utilizado por la ANI como fuente de recursos de la Retribución del Concesionario y/o Compensación Especial, en los términos y condiciones señalados en el Contrato.

El Concesionario tendrá la obligación de llevar a cabo el Recaudo de Peaje de la totalidad de las Estaciones de Peaje del Proyecto cuando le sean entregadas por la ANI, así como también de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto. El producto de los anteriores recaudos será consignado en su totalidad en la Subcuenta Recaudo Peaje y/o en las Subcuentas que se definan en la Parte Especial y se manejará de conformidad con lo previsto en la Sección 3.14(h)(iv) de esta Parte General. El Concesionario también tendrá la obligación de realizar y asumir los costos de todas las actividades administrativas para verificar la documentación que acredite los requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio de tarifas especiales diferenciales, incluyendo la instalación de tarjetas inteligentes o sus equivalentes tecnológicos, previa la validación de identidad del beneficiario y del vehículo.

En el caso en que el Concesionario cobre una tarifa superior a la autorizada en este Contrato que corresponde a la prevista en la Resolución de Peaje, además de las Multas que de acuerdo con la Parte Especial se causen, el Concesionario deberá consignar el valor cobrado en exceso en la Subcuenta Excedentes ANI dentro de los plazos establecidos en la Sección 3.14(h)(iv)(4) de la Parte General.

El Derecho de Recaudo será cedido al Concesionario en los términos de la Parte Especial.

Si el Proyecto requiriere la instalación de nuevas Estaciones de Peaje adicionales a las existentes al momento de la Fecha de Inicio, o al momento de la Entrega de la Infraestructura, según se trate, tanto la autorización como el detalle de la ubicación de las nuevas Estaciones de Peaje deberán someterse a lo dispuesto en el Contrato y a lo regulado específicamente en el Apéndice Técnico 1.

Los Ingresos por Explotación Comercial efectivamente recibidos por la prestación de Servicios Adicionales, serán depositados en la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial después de descontar el quince por ciento (15%) al que se refiere la Sección 1.97 de la Parte General.



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### Obtención del VPIP

En cualquier momento de ejecución del Contrato (Mes “m”) se podrá calcular el valor presente del Recaudo de Peaje calculado desde el Mes de la Fecha de Inicio expresado en Pesos del Mes de Referencia acumulado hasta ese momento (VPIP<sub>m</sub>), conforme a la siguiente fórmula:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i + SI_i}{(1 + TDI)^i}$$

Dónde,

VPIP <sub>m</sub>	Valor Presente del Recaudo de Peaje contado desde el Mes de la Fecha de Inicio expresado en pesos del Mes de Referencia acumulado hasta el Mes m.
Peajes <sub>i</sub>	Valor del Recaudo de Peaje, entendido en los términos de la Parte Especial en el Mes i expresados en Pesos constantes del Mes de Referencia, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:  $Peajes_i = PeajesE_i * \left( \frac{IPC_r}{IPC_i} \right)$  Donde,  PeajesE <sub>i</sub> = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes i, en Pesos corrientes incluyendo, de ser el caso, el monto que haya sido reconocido al Concesionario en aplicación de lo previsto en las Secciones 3.3(g), 3.3(h) y 3.3(i) de esta Parte General.  IPC <sub>r</sub> = IPC correspondiente al Mes de Referencia IPC <sub>i</sub> = IPC correspondiente al Mes i
TDI	Tasa de descuento real de los ingresos expresada en términos efectivo mensual y que para efectos de esta fórmula será la que se incluye en la Parte Especial.
i	Número del Mes contado desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de cálculo.
M	Mes en que se hace el cálculo del VPIP <sub>m</sub>
SI <sub>i</sub>	Corresponde al valor del Soporte de Ingresos, expresado en Pesos constantes del Mes de Referencia, para cada Mes i, calculado conforme se establece en la Sección 3.4(b) de esta Parte General.

Para cada periodo de doce (12) Meses consecutivos contados desde la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional -es decir desde el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento o según se definan en la Parte Especial, si el valor del Recaudo de Peaje acumulado de los doce (12) Meses anteriores a dicho periodo es inferior al valor *VSI<sub>i</sub>* definido en la Parte Especial, la ANI compensará al Concesionario el riesgo a través de la transferencia a la Subcuenta de Recaudo del Soporte de Ingresos de ese periodo (“*SI<sub>i</sub>*”) teniendo en cuenta lo siguiente:

(i) El *SI<sub>i</sub>*, será calculado conforme la siguiente fórmula para cada Mes i:

$$SI_i = \max(0; VSI_i - PeajesAcumi) * IPC_i$$

## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022

31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Dónde,

SI <sub>i</sub>	Valor correspondiente al Soporte de Ingresos para el Mes i, expresado en pesos del Mes de Referencia
VSI <sub>i</sub>	Corresponde al valor establecido en la Parte Especial, expresado en pesos del Mes de Referencia para el Mes i.
PeajesAcum <sub>i</sub>	<p>Valor del Recaudo de Peaje acumulado durante los últimos doce (12) Meses hasta el Mes i inclusive, de conformidad con la siguiente fórmula:</p> $PeajesAcum_i = \sum_{j=i-11}^i PeajesE_j$ <p>Donde,</p> <p>PeajesE<sub>j</sub> = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes j, expresado en pesos del Mes de Referencia incluyendo, de ser el caso, el monto que haya sido reconocido al Concesionario en aplicación de lo previsto en las Secciones 3.3(g), 3.3(h) y 3.3(i) de la Parte General, siendo j el contador de cada uno de los Meses dentro del periodo de los últimos doce (12) Meses de ejecución del Contrato hasta el Mes i.</p>
I	Numero del Mes contado desde la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.
ICP <sub>i</sub>	<p>Es el Índice de Cumplimiento Promedio durante los últimos doce (12) Meses al Mes i, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $ICP_i = \frac{\sum_{j=i-11}^i IC_j}{12}$ <p>Donde,</p> <p>j = Contador de cada uno de los Meses dentro del periodo de los últimos doce (12) Meses de ejecución del Contrato hasta el Mes i.</p> <p>IC<sub>j</sub> = Índice de Cumplimiento en el periodo j, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $IC_j = \sum_{u=1}^{u=T} IC_{URu_j} * \left( \frac{\%OP_{URu}}{T} \right)$ <p>Donde,</p>

En caso de que, el *SI<sub>i</sub>* resultante de dicho cálculo sea positivo, el Concesionario y la Interventoría elaborarán el proyecto de Acta de Cálculo del Pago por Soporte de Ingresos de acuerdo con el resultado de la fórmula y deberá ser enviado a la ANI para su aprobación. En dicha Acta se consignará el valor resultante tanto en pesos constantes del Mes de Referencia, como en pesos corrientes haciendo uso de la fórmula establecida en la Sección 3.9(c) para su actualización.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

La ANI validará el cálculo efectuado entre el Concesionario y la Interventoría y enviará su aprobación escrita o sus observaciones dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la radicación del Acta. En caso de haber observaciones, la Interventoría y el Concesionario tendrán diez (10) Días Hábiles, contados a partir del envío de dichas observaciones, para resolverlas. Una vez la Interventoría y el Concesionario resuelvan las observaciones, la ANI enviará su aprobación escrita dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la radicación del Acta ajustada.

De ser validado el cálculo del Soporte de Ingresos por la ANI, el Concesionario, la Interventoría y la ANI suscribirán el Acta de Cálculo del Pago por Soporte de Ingresos, a más tardar dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la aprobación de la ANI mencionada en la Sección 3.4(b)(iii) anterior.

En caso de resultar pago a favor del Concesionario, la ANI deberá transferir el valor del *Sli* registrado en el Acta de Cálculo del pago por Soporte de Ingresos a la Subcuenta Recaudo Peaje en pesos corrientes, a más tardar a los cuarenta y cinco (45) Días siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Cálculo del Pago por Soporte de Ingresos, de conformidad con lo establecido en la Sección 13.4 de la Parte General. En cualquier caso, aplicarán los plazos e intereses previstos en la Sección 3.6 de esta Parte General. Estos plazos comenzarán a contar vencido el plazo establecido en esta Sección.

Estos recursos así compensados por la ANI se tendrán en cuenta como parte del Recaudo de Peaje del periodo en que se realice el pago, para todos los efectos previstos en el Contrato, entre ellos - pero sin limitarse- para el cálculo de la Retribución y del VPIPm.

El valor de *Sli* será igual a cero para los demás Meses de ejecución del Contrato.

El mismo procedimiento señalado en la Sección 3.4(b) anterior se aplicará para el cálculo y compensación –de ser el caso– del *Sli* para los años subsiguientes, el cual será calculado el Mes siguiente a cada periodo de doce (12) Meses contados desde la fecha de suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Si a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento el Concesionario no ha obtenido el VPIP, la ANI no reconocerá al Concesionario el saldo no devengado del VPIP y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna al Concesionario que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la no obtención del VPIP, conforme a lo establecido en la Sección 13.2(a)(xviii) de la Parte General.

Las Partes reconocen que para establecer si en determinado momento se ha alcanzado o superado el VPIP, se aplicará estrictamente la fórmula contenida en la Sección 3.4(a) anterior independientemente del saldo efectivo de la Subcuenta Recaudo Peaje en el momento del cálculo. El Interventor hará seguimiento permanente para efectos de establecer el momento en el que se alcance el VPIP.



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Durante la Etapa de Reversión el Concesionario tendrá derecho al porcentaje del Recaudo de Peaje (%RP) que se establece en la Parte Especial –ponderado por el Índice de Cumplimiento aplicable a cada Mes– hasta la fecha en que se termine la Etapa de Reversión. Lo anterior siempre que la Etapa de Reversión inicie en la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

En caso de que se alcance el VPIP con anterioridad a que se haya realizado la totalidad de los desembolsos de los Aportes ANI, el Concesionario tendrá derecho al porcentaje del Recaudo de Peaje (%RP) que se establece en la Parte Especial –ponderado por el Índice de Cumplimiento aplicable a cada Mes– desde que se alcance el VPIP y hasta la fecha establecida en la Sección 3.4(f) anterior.

En caso de que la Etapa de Reversión inicie cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas, el Concesionario tendrá derecho al porcentaje del Recaudo de Peaje (%RP) que se establece en la Parte Especial –ponderado por el Índice de Cumplimiento aplicable a cada Mes– desde el inicio de la Etapa de Reversión hasta la fecha en que se termine la misma, únicamente cuando se cuente con Recaudo Peaje en la totalidad de las estaciones que hacen parte del Proyecto.

- Aportes ANI: establecidas en la parte especial del contrato de concesión.
- Duración del Contrato. contrato de concesión
- Retribución o contraprestación de la concesión: donde se identifique las fuentes de ingreso para la retribución (Ej: Peajes, Aportes ANI, Ingresos por explotación comercial, ingresos regulados y no regulados para el caso del aeropuerto), cálculo de la retribución.
- Riesgos específicos al proyecto: de acuerdo con el contrato de concesión parte especial.
- De acuerdo con el Otrosí No. 1 al contrato de concesión, firmado el 16 de noviembre de 2022, se aclaró que el concesionario es la sociedad de objeto único AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. NIT: 901.607.093.-1 y que para todos los efectos propios de la ejecución Contrato de Concesión, cualquier referencia que se haga en el contrato a la sociedad AUTOVÍA MADALENA MEDIO S.A.S, deberá entenderse como AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.
- Mencionar las obligaciones de entregar determinados activos al término del periodo de concesión

Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley aplicable, el concesionario podrá usar para fines comerciales o publicitarios los activos concesionados así como los bienes inmuebles (por adhesión o accesión) o muebles que formen parte del proyecto que hayan sido construidos por el concesionario o que hayan sido entregados por la ANI en concesión, en desarrollo del contrato de concesión, en los términos y condiciones expresamente previstos en el contrato de concesión, en particular en los apéndices técnicos del contrato de concesión y en la ley aplicable.

El alcance físico del proyecto aparece indicado en el apéndice técnico 1 del contrato de concesión, incluido la licitación pública N° VJ-VE-APP-IPB-003-2021.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto, la sociedad concesionaria podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para los fines que ella persigue que se relacionan directamente con el objeto social ya determinado, como por ejemplo, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, dar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, dar en prenda o en garantía toda clase de títulos valores, o efectos de comercio o civiles, organizar y asesorar empresas de cualquier naturaleza; obtener y explotar concesiones y privilegios económicamente útiles a la actividad social.

EL 21 de noviembre del 2022, Autopista del Rio Grande S.A.S. suscribió un contrato con el consorcio constructor Consorcio Autopista del Rio Grande S.A.S el cual consiste en la diseño y construcción de las obras enmarcadas bajo el contrato de concesión suscrito entre la ANI y Autopista del Rio Grande S.A.S. Este contrato cede los riesgos constructivos del contrato de concesión al mencionado consorcio.

El fideicomiso inició operaciones que generaron contabilidad a partir del 23 de noviembre de 2022. El contrato de fiducia tendrá una vigencia hasta el 25 de octubre de 2056, en concordancia con lo previsto en la Sección 3.15 de la Parte General del Contrato de Concesión, y permanecerá vigente hasta que culmine la liquidación de dicho contrato, previo cumplimiento por parte de la Fiduciaria de las instrucciones correspondientes a la liquidación del Contrato de Concesión y presentación de un informe final al Fideicomitente, a la ANI y al Interventor en los términos del Contrato de Concesión.

### **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN**

#### **1.1. MARCO TÉCNICO NORMATIVO**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

#### **1.2. BASES DE MEDICIÓN**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos no se compensan en el estado de resultados, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y sea descrita en las políticas.

### **1.3. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS**

La preparación de los estados financieros requiere que Autopista del Rio Grande S.A.S realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Estas estimaciones realizadas se refieren a:

1. Vida útil de la propiedad y equipo e intangibles.
2. El margen de utilidad del activo financiero sobre los gastos capex y opex.
3. La tasa interna de retorno del proyecto utilizado para el cálculo del activo financiero.
4. Determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes.
5. Valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan de forma permanente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas.

### **1.4. ANALISIS DEL CONTRATO DE CONCESION**

El modelo de concesión Autopista del Rio Grande S.A.S aplicable es el de activo financiero que se aplica cuando el operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero de la concedente como remuneración por los servicios de concesión. El concesionario tiene un derecho incondicional si el concedente garantiza contractualmente el pago de:

- Las cantidades especificadas o determinadas en el contrato, o
- El déficit, si se genera, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinados en el contrato.

Activos financieros resultantes de la aplicación de la CINIIF 12 se registran en el estado de situación financiera como "Activos financieros operativos" y se reconocen por su costo amortizado. A menos que se indique lo contrario en el contrato, el tipo de interés efectivo es igual al costo medio ponderado del capital de las entidades que reconocen los activos en cuestión.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

La parte que vence en menos de un año se presenta en los activos corrientes, mientras que la parte con vencimiento a más de un año se presenta en los activos no corrientes.

Además de los compromisos de pago por parte del concedente pueden llegar a existir pagos de los usuarios de la infraestructura que exceden los montos garantizados por el Gobierno, si los montos garantizados cubren sólo una parte de la inversión, el resto sería cubierto por los pagos de los usuarios.

Los ingresos ordinarios asociados con el modelo de activo financiero incluyen:

- Los ingresos registrados de acuerdo con el grado de avance en el caso de las obligaciones de desempeño de construcción, y operación y mantenimiento;
- Los ingresos por intereses del activo financiero medido por el método de interés efectivo.

### **2.0. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

#### **2.1. MONEDA FUNCIONAL**

En la preparación de estados financieros y el reconocimiento de los hechos económicos, se determinó que la moneda funcional es el peso colombiano que es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de Autopista del Rio Grande S.A.S.

#### **2.2. MONEDA EXTRANJERA**

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo; las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Para la presentación de los estados financieros de Autopista del Rio Grande S.A.S, se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período que se informa. Los ingresos, costos y gastos y flujos de efectivo se convierten a la tasa de cambio especificada el día de causación o pago, según corresponda.

### **2.3. EFECTIVO**

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios de valor.

Autopista del Rio Grande S.A.S presentará el estado de flujos de efectivo por el método indirecto partiendo del resultado del ejercicio eliminando las partidas no monetarias u hechos que no generan flujos de efectivo.

Los intereses ya sean recibidos o pagados, deben ser presentados por separado y clasificados según corresponda como actividades de financiamiento, inversión u operación como se define en el Anexo de Modelo a los Estados Financieros.

### **2.4. RECONOCIMIENTO DEL ACTIVO FINANCIERO**

Autopista del Rio Grande S.A.S reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados a los servicios que preste, de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

Los servicios separados dentro de un acuerdo de concesión de servicios, es decir, "servicios de construcción", "servicios de actualización" o "servicios de operaciones", deben desglosarse porque cada fase o elemento separado tiene sus propias habilidades, requisitos y riesgos distintos. La asignación de ingresos por la prestación de estos servicios separados se determina de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias.

Esto implica identificar quién es el cliente(s) del acuerdo de concesión del servicio, identificar las obligaciones de desempeño bajo el contrato con el cliente, determinar el precio de la transacción bajo el contrato(s), y la asignación de ese precio de transacción a las obligaciones de desempeño en el contrato.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias considerando las obligaciones de desempeño a las que dé lugar el contrato de concesión, la Compañía deberá tener en cuenta el modelo financiero, las proyecciones de ingresos y gastos esperados para cada etapa y la tasa interna de retorno (TIR) para cada una de estas.

Adicional a esto, se considerará que el ingreso deberá ser asignado teniendo en cuenta la utilidad esperada, y el recaudo asociado a obligaciones de desempeño futuras (como por ejemplo el recaudo de peajes con destinación específica para las unidades funcionales futuras) deberá ser reconocido como ingreso diferido teniendo en cuenta los lineamientos específicos de la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias.

Se proporcionará servicios de construcción, operación rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de Once (11) Unidades Funcionales incluyendo la Unidad Funcional 0 y la contraprestación recibida o a recibir será reconocida por su valor razonable de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias, la contraprestación puede consistir en derechos sobre activo financiero.

Se reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir del concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción; y que el concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es exigible por estatutos.

El modelo aplicable a Autopista del Rio Grande S.A.S es el de activo financiero. El concesionario tiene un derecho incondicional si el concedente garantiza contractualmente el pago de:

- a. Las cantidades especificadas o determinadas en el centro, o
- b. El déficit, si se genera, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinados en el contrato.

Activos financieros resultantes de la aplicación de la CINIIF 12 se registran en el estado de situación financiera como "Activos financieros operativos" y se reconocen por su costo amortizado. A menos que se indique lo contrario en el contrato, el tipo de interés efectivo es igual al costo medio ponderado del capital de las entidades que reconocen los activos en cuestión.

Los ingresos ordinarios asociados con el modelo de activo financiero incluyen:

- a. Los ingresos registrados de acuerdo con el grado de avance en el caso de las obligaciones de desempeño de construcción, y operación y mantenimiento;
- b. Los ingresos por intereses del activo financiero medido por el método de interés efectivo.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### **2.4.1. RECONOCIMIENTO INICIAL Y MEDICION DE LA TRANSACCION**

#### **ACTIVOS DEL CONTRATO**

La CINIIF 12 establece que, durante la fase de construcción, dan lugar a un contrato de activo de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias, con lo cual la contraprestación adeudada al operador se deberá clasificar como un activo del contrato en lugar de una cuenta por cobrar durante la actividad de construcción.

El precio de transacción se define en la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias, como el monto de la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos a un cliente, excluyendo los montos cobrados en nombre de terceros.

La Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias, también requiere que los activos del contrato se evalúen por deterioro de acuerdo con la NIIF 9.

#### **DETERIORO**

Se evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda que son contabilizados al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Se reconoce una reserva para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

### **2.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Un instrumento financiero es un Contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Reconocimiento de activos y pasivos financieros



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero: Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo o un pasivo financieros, menos reembolsos del principal, Política Contable de instrumentos financieros más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

Compensación de activos y pasivos: Es una opción que se tiene de presentar en sus estados financieros algunos activos y pasivos de forma neta. Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, cuando y sólo cuando:

- a. Tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores reconocidos; y
- b. Tenga la intención de liquidar por el valor neto, o de realizar el activo y cancelar el
- c. Pasivo simultáneamente

### **2.6. CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor que corresponda. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una Parte integrante de la tasa de interés efectiva.

### **2.7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Se reconocerán las partidas de propiedades y equipo, es decir que su costo deberá ser incluido como un activo financiero en el estado de situación financiera cuando:

- Sea probable que las compañías obtengan los beneficios económicos futuros derivados de este; y
- El costo de la partida puede ser medido confiablemente.
- Se espera usar durante más de un ejercicio económico.
- No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria de La Compañía.
- Su costo sea mayor o igual a 50 UVT vigentes en Colombia. La cuantía aplica para el costo del activo de manera individual, mas no a un grupo de activos.
- Si su costo es menor a 50 UVT vigentes en Colombia entendienddo que la cuantía aplica para el costo del activo de manera individual, mas no a un grupo de activos se tomara como elemento controlado y se llevara al gasto al 100%.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### **2.7.1. Reconocimiento**

La medición inicial de los activos se deberá reconocer al costo, el cual se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

### **2.7.2. Medición Posterior**

Cuando se reconozca un elemento de propiedad y equipo que cumpla con las condiciones para ser reconocido como tal, este se medirá con posterioridad a su reconocimiento inicial por cada clase de activos bajo el modelo de costo histórico.

## **2.8. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Corresponden a los pagos realizados sobre contratos para los cuales el beneficio económico representado en prestación de servicios o bienes. Actualmente están representados en adquisición de pólizas de seguros, las cuales se amortizan durante su vigencia con cargo al resultado del período.

Se reconocerán los gastos pagados por anticipados siempre y cuando:

- a) Sea probable que cualquier beneficio económico futuro asociado; y
- b) Pueda medirse con fiabilidad

El activo por el gasto pagado por anticipado se reconoce en estado de situación financiera por el valor de la transacción, dentro del rubro de otros activos, y en la medida en que se reciba el bien o el servicio por el que se pagó, se reconocerá el respectivo costo o gasto dentro del estado del resultado integral, en la sección de resultado o si dichos pagos son atribuibles a la contratación en General y puedan ser imputados al Contrato en específico, se reconocen dentro de los costos del proyecto.

La amortización reflejará mediante un método sistemático y racional asociado siempre a la vigencia del beneficio pactado contractualmente, Generalmente es línea recta.

## **2.9. OTROS ACTIVOS**

Los otros activos, son anticipos y gastos que se registraron como un activo que deben ser usados dentro del término de un año o en un ciclo financiero a corto plazo, excepto una póliza de amortización posterior.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### **2.10. IMPUESTOS**

#### **2.10.1. Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o con partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

La Compañía ha determinado que los intereses y multas relacionadas con los impuestos a las ganancias, incluidos los tratamientos fiscales inciertos, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, por lo tanto, los contabilizó según la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

#### **2.10.2. Impuestos corrientes**

Se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, Autopista del Rio Grande S.A.S. hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

Autopista del Rio Grande S.A.S. solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

#### **2.10.3. Impuestos Diferidos**

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes para pagar en el futuro por concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes para recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### **2.10.4. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que Autopista del Rio Grande S.A.S. tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

### **2.10.5. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;
- Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. Autopista del Rio Grande S.A.S. reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si Autopista del Rio Grande S.A.S. tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

### **2.10.6. Medición**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que Autopista del Rio Grande S.A.S. espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Autopista del Rio Grande S.A.S. revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

### **2.10.7. Compensación y clasificación**

Autopista del Rio Grande S.A.S. solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

### **2.10.8. Gravámenes Contingentes**

El reconocimiento medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la NIC 37 y la CINIIF 21.

### **2.10.9. Impuesto de Industria y Comercio**

En aplicación del artículo 76 de la Ley 1943 de 2018, la Compañía reconocerá como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como descuento tributario se trata como gasto no deducible en la determinación del impuesto sobre la renta en el año, el descuento tributario aplicado disminuye el valor del gasto por impuesto sobre la renta corriente del periodo; sobre los saldos susceptibles de aplicarse como descuento tributario para el año siguiente.

### **2.11. CUENTAS POR PAGAR**

Autopista del Rio Grande S.A.S reconoce una cuenta por pagar, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que el monto del desembolso a realizar pueda ser evaluado fiablemente.
- c) Que sea probable que para el pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros para la Concesionaria.

### **2.12. PASIVOS NO FINANCIEROS**

Los pasivos no financieros representan obligaciones a cargo de la Compañía que se espera liquidar en el futuro mediante la transferencia de un recurso económico.

En la categoría de otros pasivos no financieros se incluyen valores entregados por el concedente, que han sido establecidas contractualmente en los contratos de concesión, incrementado por los rendimientos generados por estos recursos, además de los recursos recibidos de excedentes de peajes. También se incluye en esta componente los recursos destinados a realizar pagos a terceros.

### **2.13. INGRESOS**

Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios.

Obligación de desempeño, un compromiso en un contrato con un cliente para transferirle:

- (a) Un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- (b) Una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente los mismos y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Precio de venta independiente (de un bien o servicio): El precio al que una entidad vendería un bien o servicio comprometido de forma separada a un cliente.

Precio de la transacción (para un contrato con un cliente): El importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos al cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

Principio fundamental: Se debe reconocer los ingresos ordinarios, de forma que la transferencia de bienes o servicios se registre por un valor que refleje la contraprestación cambio de dichos bienes o servicios.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### **2.13.1. Reconocimiento y medición**

#### **Ingresos de actividades ordinarias**

De acuerdo con la CINIIF 12 la Compañía deberá reconocer y medir los ingresos de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias – Ingresos provenientes de contratos con clientes, por lo servicios prestados y deberá asignar la retribución recibida a cada obligación de desempeño en proporción al precio de venta de cada una.

### **2.14. COSTOS**

Autopista del Rio Grande S.A.S reconoce los costos de los contratos cuando se incurren en ellos, son parte del costo del contrato aquellos costos directos, costos indirectos atribuibles a la actividad del contrato y costos, así como también se incluyen eventualmente costos por asegurar el contrato y costos financieros relacionados con contratos específicos.

#### **2.14.1. Tratamiento de los costos:**

Los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados al contrato específico (Comisión de Éxito, Costos directos, Fondos a cuentas ANI, Interventoría y supervisión, Soporte Contractual, MASC, obras menores, predios, redes, compensaciones ambientales, polca etc.); y cualesquiera otros, bajo los términos pactados en el contrato.

## **NOTA 3. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

### **Pronunciamientos contables recientes**

#### **1.CAMBIOS NORMATIVOS**

**1.1** Nueva normatividad incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en periodos posteriores del 1 de enero de 2022.

El Decreto 1611 de 2022 modifica las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 1 que hacen parte del DUR 2420 de 2020 para los estados financieros de propósito general: NIC 1: Información a revelar sobre políticas contables, NIC 8: Modifica la definición de estimaciones contables, y NIIF 16: Reducciones de alquiler relacionadas con el COVID-19, más allá del 30 de junio de 2021. La aplicación de estas normas será de obligatorio cumplimiento a partir del 1ro de enero de 2024 o la adopción de forma anticipada.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Teniendo en cuenta la fecha de adopción obligatoria, Autopista del Rio de Grande S.A.S aún no ha evaluado el posible impacto que la aplicación de estas enmiendas tendrá sobre los estados financieros en el período en que se apliquen por primera vez.

**1.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia.**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) ha publicado un primer conjunto de correcciones editoriales para 2021. Estas se refieren a las normas NIIF emitidas en este año y a las normas NIIF requeridas en el mismo periodo; exactamente, a párrafos reproducidos erróneamente de la NIIF 1, la NIIF 9 y la NIC 39.

Estas correcciones editoriales no cambian el significado o la aplicación de los pronunciamientos, sino que corrigen errores involuntarios.

### **NOTA 4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMACIONES Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Durante el período comprendido entre el 22 de junio 2022 fecha Matricula ante la cámara de Comercio y el 31 de diciembre de 2022 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio, distintos de los indicados en los Estados Financieros.

#### **1. Negocio en Marcha**

Autopista del Rio Grande S.A.S prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual de la Concesionaria, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del grupo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la concesión no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

#### **2. Impactos macroeconómicos en la elaboración de los estados financieros**

Las concesiones viales como programa del gobierno colombiano que busca mejorar la infraestructura vial del país mediante la participación del sector privado bajo contratos de Asociación Publico Privada, puede verse afectadas por una serie de factores macroeconómicos, políticos, sociales y otros, lo que puede tener un impacto en su capacidad para operar, generar ingresos y financiarse. Así:

**Cambios macroeconómicos:** Las fluctuaciones en las tasas de interés, la variación del PIB, el desempleo y otros indicadores macroeconómicos pueden afectar el tráfico que transite por el corredor, con lo cual la capacidad para generar ingresos.



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

**Cambios políticos:** Las decisiones políticas y las políticas gubernamentales pueden afectar a la empresa, como cambios en las regulaciones, la política fiscal, el acceso a financiamiento y otros aspectos.

**Cambios sociales:** Las tendencias demográficas y de consumo también pueden afectar a la empresa, ya que pueden influir en el tráfico. También, el orden social en Colombia es un tema complejo que involucra aspectos políticos, económicos, culturales y ambientales. El descontento social se ha manifestado en diversas formas de protesta y movilización ciudadana, que en algunos casos han derivado en actos violentos y vandálicos contra la infraestructura vial. Uno de los blancos de estos ataques han sido los peajes, que son percibidos por algunos sectores de la población como una carga injusta e innecesaria para el transporte. La quema de peajes ha generado pérdidas económicas para las empresas concesionarias y el Estado, así como dificultades para la operación y el mantenimiento de las vías.

**Cambios tributarios:** La reforma tributaria propuesta por el gobierno colombiano en 2022, que busca aumentar los ingresos fiscales para financiar el gasto social y reducir el déficit público. Esta reforma podría afectar la rentabilidad y la liquidez al modificar las tarifas y los beneficios tributarios vigentes.

**COVID-19:** La pandemia ha afectado a todas las empresas de diferentes maneras, incluyendo las restricciones en la movilidad y los cierres de negocios, lo que puede afectar la capacidad de la empresa para operar y generar ingresos.

**Conflicto armado europeo entre Ucrania y Rusia:** La situación de conflicto en Europa puede tener un impacto en los mercados financieros y en la economía global, lo que puede afectar a la empresa y su capacidad para financiarse.

**Inflación:** Los proyectos de infraestructura bajo metodología APP han tenido cobertura natural contra la inflación, ya que contractualmente sus ingresos están atado a la variación de esta.

**Alzas en el dólar:** La variación en el tipo de cambio puede tener un impacto en el costo de los insumos importados y la capacidad de endeudamiento y valoración de la deuda denominada en dólares.

## NOTA 5. GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de Concesión la exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente a los activos y pasivos financieros de la Concesión, así como a sus flujos de caja futuros son: riesgo de mercado, de liquidez y de crédito. El programa de administración de riesgos de la Concesión controla, y minimiza los potenciales efectos adversos, hasta donde es posible. La Gerencia de la Concesión es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa, acuerda y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas.

Se incluye el análisis de sensibilidad en los instrumentos financieros de la Concesión (Efectivo y obligaciones financieras) para ver su variabilidad frente a los cambios del mercado y mostrar el impacto en el estado consolidado de resultados integrales.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

La sensibilidad ha sido preparada para el periodo comprendido, con los saldos de los activos y pasivos financieros a esas fechas. La Concesión no mantiene instrumentos derivados para propósitos especulativos.

Autopista del Rio grande S.A.S. se encuentra expuesta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros, operacionales y reputacionales inherentes a su negocio, que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición y supervisión, con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos.

La Junta Directiva es el máximo organismo responsable en conocer y comprender los riesgos que asume la entidad. Define las políticas en materia de administración de riesgo y establece las estrategias de gestión, para que cada administración cuente con líneas claras y precisas de gestión de riesgo.

A continuación, se enuncian las políticas establecidas para mitigar algunos de los riesgos asociados:

### **1. Riesgo de Liquidez**

Es el riesgo de que la Organización no pueda satisfacer una demanda de dinero en efectivo, el pago de una obligación contractual o el asociado a un pasivo financiero al vencimiento.

Se mantiene un seguimiento constante de las proyecciones de caja, tanto de corto como de largo plazo para mantener un nivel de liquidez adecuada, acorde a las estimaciones y a las obligaciones contenidas en el contrato de concesión.

En esta fase inicial del proyecto de concesión, la liquidez es suministrada por los socios por medio de aportes de equity. Para el aseguramiento de los recursos en la siguiente fase se trabaja en la consecución de recursos por medio de un crédito bajo metodología Project Finance.

### **2. Riesgo de Crédito**

Se refiere a la posibilidad de que la concesión sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

El mayor valor se encuentra en las partidas no corrientes correspondientes al activo financiero de concesión (Cuenta por cobrar a la ANI).

La principal fuente de pago de esta obligación corresponde al plan de aportes de Vigencias Futuras de la ANI y el recaudo de peajes administrado por la concesión, que estarán bloqueados en las cuentas del Patrimonio Autónomo.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Cuando se cumplan hitos contractuales “Puesta a punto de la UF0” y Acta de terminación de las UF 1 al 10, se tendrá el derecho inmediato de utilizar los recursos, por lo que no existe riesgo de crédito significativo, las vigencias futuras que tienen un tratamiento de más largo plazo tienen un riesgo de crédito mínimo; en razón a que el deudor es la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la cual es una entidad de carácter nacional respaldada directamente por el tesoro de la república de Colombia y que históricamente ha cumplido con sus obligaciones de consignación según los acuerdos contractuales.

Por último, las entidades bancarias en donde se tiene el disponible son entidades con calificación de riesgo positiva en el país y son depósitos a la vista.

Para los anticipos a proveedores y contratistas se tienen pólizas que van ligadas al cumplimiento del contrato y buen uso de los anticipos con lo que se cede el riesgo a un tercero con una capacidad mayor de cobro.

### **3. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la concesión o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

- ✓ Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera

A la fecha no existen ingresos u obligaciones en moneda extranjera, sin embargo, se monitorea el comportamiento de la tasa de cambio para un posible endeudamiento futuro.

- ✓ Riesgos de tasa de interés

Se monitorea el comportamiento de las tasas de interés para un posible endeudamiento futuro.

- ✓ Riesgo operativo

La totalidad de los activos tanto fijos como de infraestructura para las obras que desarrolla se encuentran adecuadamente cubiertos de los riesgos operativos por pólizas de seguros y se espera adoptar procedimientos para la salvaguarda de sus bienes y de seguridad de su personal contenidos en la política de la casa matriz.



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2022 el efectivo está compuesto por los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Bancos nacionales (2)	52.047.226
Caja(1)	581
	<u>52.047.806</u>

(1)

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Cajas menores	581
	<u>581</u>

(2)

<u>Entidad</u>	<u>Detalle del Efectivo</u>	<u>dic-22</u>
BANCOLOMBIA	Cuenta corriente Concesion	107.237
AHO 18800004376 P.A.	Cuenta Proyecto	51.939.989
<b>Total Bancos Nacionales</b>		<u>52.047.226</u>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<u>52.047.806</u>

(1). Al 31 de diciembre de 2022 corresponde al saldo de las Cajas menores de la Concesión asignadas al área Administrativa.

(2). Corresponde al saldo del Disponible en Bancos de la concesión la cual se compone de la cuenta Corriente de la concesión saldo del Giro Rotatorio realizado por el Patrimonio Autónomo, y el saldo de la cuenta Proyecto administrado por el Patrimonio Autónomo.

### **Efectivo y equivalentes al efectivo (Restringido)**

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Bancos nacionales (1)	46.051.268
<b>Total Efectivo Restringido</b>	<u>46.051.268</u>



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022

31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

(1)

Entidad	Detalle del Efectivo	dic-22
BANCOLOMBIA	Subcuenta Predios	8.485.827
BANCOLOMBIA	Subcuenta Compensaciones Socioambientales	8.844.555
BANCOLOMBIA	Subcuenta Redes	5.976.106
BANCOLOMBIA	Subcuenta Policía de Carreteras	2.404.809
BANCOLOMBIA	Subcuenta Recaudo Peaje	12.845.493
BANCOLOMBIA	Subcuenta Interventoría y Supervisión	5.822.310
BANCOLOMBIA	Subcuenta de Soporte Contractual	421.642
BANCOLOMBIA	Subcuenta MASC	446.515
BANCOLOMBIA	Subcuenta Excedentes ANI	7.419
BANCOLOMBIA	Subcuenta Obras Sociales	796.591
<b>Total Bancos Nacionales</b>		<b>46.051.268</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo restringido</b>		<b>46.051.268</b>

(1). Al 31 de diciembre de 2022 se tiene restricciones en el efectivo, en relación con las cuentas donde el único beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, conforme a lo establecido en la cláusula 3.14 de la parte general del contrato de concesión.

La rentabilidad del efectivo en cuentas de ahorro en el periodo comprendido entre el 23 de noviembre y 31 de diciembre de 2022, la mínima fue de 12.50% EA, y la máxima de 15.00%. Al 31 de diciembre de 2022 no se presentaron partidas conciliatorias pendientes por regularizar.

Al 31 de diciembre de 2022 para las cuentas de Bancolombia, la calificadora Fitch Ratings INC en su revisión periódica confirmó sus calificaciones de deuda de largo plazo de 'BB+' y de deuda de corto plazo de 'B' de Bancolombia S. A. con fecha de informe técnico 21 de diciembre de 2022.

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 diciembre de 2022 corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	dic-22
Anticipos (1)	115.857.153
Otros (2)	1.643.235
	<b>117.500.387</b>



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022

31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

**(1)**

	<u>dic-22</u>
Anticipos De Contratos	115.857.153
<b>Total anticipos</b>	<b>115.857.153</b>

**(2)**

	<u>dic-22</u>
A proveedores	19.629
Otros-Empleados	1.140
Fiduciaria PA	284.689
Peajes	1.319.484
Fondo de seguridad vial	17.801
Sobrantes	492
	<u>1.643.235</u>
<b>Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas</b>	<b>117.500.387</b>

**(1).** Corresponde a los anticipos entregados a el Consorcio Constructor Autopista del Rio Grande, con objeto del desarrollo de la obra. Los mismos están respaldados por una póliza de cumplimiento particular y un contrato para la ingeniería, gestión de compras y construcción que garantiza su manejo. Se legalizan en la medida que se presta el servicio de acuerdo con lo estipulado en dicho contrato según la presentación de la factura o documento equivalente.

**(2).** Corresponde a cuentas por cobrar por los valores de anticipos a proveedores, empleados y el anticipo realizado por el Patrimonio Autónomo a la Concesión por concepto de Fondo Rotatorio, adicional a los recaudados por conceptos de peajes, fondo de seguridad vial y sobrantes de peajes pendientes de ser consignados al Patrimonio Autónomo, los cuales son legalizados al inicio del siguiente mes.

El resultado de la evaluación de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 no arrojo ninguna cuenta por cobrar vencida que requiera análisis de deterioro.

Estos instrumentos financieros no tienen garantías otorgadas.

Al 31 de diciembre de 2022, no se presentan indicadores de deterioro de las cuentas por cobrar.



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### NOTA 8. ACTIVO FINANCIERO

El activo financiero al 31 de diciembre de 2022 está compuesto por el siguiente concepto:

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Saldo Inicial	0
(+) Adiciones Capex	18.969.374
(+) Adiciones Opex	22.989.487
(+) Margen	0
(+)Tir	0
(-) Pagos	0
	0
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2022 en millones de pesos</b>	<b><u><u>41.958.860</u></u></b>

<b>Margen por servicio</b>	<u>dic-22</u>
Margen Construcción	0,00%
Margen Operación y mantenimiento	0,00%

Al 31 de diciembre de 2022 corresponde al derecho de retribución que se determina a partir de los costos incurridos y asociados a la remuneración por la prestación de servicios de construcción, operación y de mejora de la infraestructura.

El valor de la contraprestación a recibir por la inversión CAPEX y OPEX se ha definido que es igual al costo más un margen adicional del 0%.

Estos instrumentos financieros no tienen garantías otorgadas.

### NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Costos	3.912.476
Menos - depreciación	<u>-55.422</u>
	<b><u><u>3.857.055</u></u></b>



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COSTO	DEPRECIACIÓN DEL PERIODO	DEPRECIACION ACUMULADA	COSTO NETO
Muebles y enseres	122.631	0	0	122.631
Equipos	2.291	-	0	2.291
Otras Maquinaria y Equipo	430.611	0	0	430.611
Vehículos	3.058.200	50970	50970	3.007.230
Equipos de procesamiento de datos	298.743	4.452	4452	294.291
<b>TOTAL</b>	<b>3.912.476</b>	<b>55.422</b>	<b>55.422</b>	

El Concesionario ha constituido las pólizas establecidas en el Contrato de Concesión. En los rubros de Muebles y enseres, equipo y Otras maquinarias y Equipo no se realizó depreciación en el periodo ya que la misma inicia en Enero 2023, debido a que la adquisición de los bienes fue realizada en Diciembre 2022.

### NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

Al 31 diciembre de 2022 el saldo de los activos intangibles es de:

Concepto	dic-22
Otras licencias-Polizas	25.520.840
Amortización acumulada	- 1.745.350
<b>Total activos intangibles</b>	<b>23.775.490</b>

El movimiento de las pólizas de seguros fue el siguiente:

Pólizas de seguros	Saldo inicial 2022	Adición	Amortización	Saldo Final 2022
Póliza de cumplimiento (a)	0	23.935.306	-1.007.802	22.927.504
Póliza todo riesgo (b)	0	1.183.894	-591.497	592.397
Póliza responsabilidad civil ©	0	401.640	-146.051	255.589
<b>Total pólizas de seguros</b>		<b>25.520.840</b>	<b>-1.745.350</b>	<b>23.775.490</b>

(a). Está compuesto por pólizas de cumplimiento, cuyo objeto es amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de concesión las cuales se amortizan por el método de línea recta, de acuerdo con su vigencia.]

(b). Se compone por pólizas de seguro todo riesgo, cuyo objeto es amparar la obra civil por construcción o montaje, las cuales se amortizan por el método de línea recta, de acuerdo con su vigencia.

(c). Está compuesto por pólizas de responsabilidad civil, cuyo objeto es amparar la responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes de terceros y o lesiones a personas que se puedan causar en la ejecución del contrato de concesión, las cuales se amortizan por el método de línea recta, de acuerdo con su vigencia.



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### NOTA 12. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de cuentas por pagar corresponde a los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Proveedores (1)	926.648
Retenciones e impuestos	
Aportes de Nómina	95.547
Provisiones	174.520
Diversas	1.500
	<u><b>1.198.216</b></u>

(1). Relación detalle de proveedores por Pagar a 31 de diciembre 2022:

(1)

<u>Proveedor</u>	<u>dic-22</u>
IKE ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	313.160
FONDO ROTATORIO-FIDUCIARIA	284.689
PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	106.929
REPRESENTACIONES NARVA SAS	40.970
ESRI COLOMBIA SAS	30.265
JHONATAN SERNA GONZALEZ	29.360
MOBILIARIO & DISEÑO NOMOS S.A.S.	28.679
PROTEGER SEGURIDAD LIMITADA	22.982
RINCÓN CASTRO ABOGADOS S.A.S	13.145
JCAD SAS	9.513
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	9.506
CARLOS ANTONIO SUAREZ OSPINO	7.483
NIMBUTECH S.A.S	6.395
TRANSPORTES MARYED S.A.S	6.246
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL	3.439
AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S	2.858
ERICK NICOLAS PETANO ORTIZ	2.432
RAFAEL DE JESUS CLAVIJO RODRIGUEZ	1.825
CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA	1.791
JUAN CARLOS FANDIÑO HERRÁN	1.364
ERIKA JOHANNA ROJAS NOGUERA	720
ALAIN CAMARGO RODRIGUEZ	649
MEGARED DE COLOMBIA S.A.S.	612
OTROS TERCEROS	1.636
<b>TOTAL</b>	<u><b>926.648</b></u>

Los Principales Proveedores corresponden a Ike asistencia Colombia S.A por valor de 313.160 por concepto de servicio de inspección vial, vehículos de carro taller, vehículos de grúas. El Fondo



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Rotatorio que se tiene con el Patrimonio Autónomo por valor de 284.689 y Proyectos Tecnológicos Integrales por valor de 106.929 por concepto de adquisición de equipos de Cómputo.

### NOTA 13. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de beneficios a empleados corresponde a los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Cesantías	39.159
Vacaciones	37.855
Salarios por pagar	7.642
Intereses sobre cesantías	1.115
<b>TOTAL PASIVOS BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>85.771</b>

### NOTA 14. PASIVOS POR IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de los pasivos por impuestos corresponde a los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Retenciones e impuestos (1)	332.784
<b>Total pasivos por Impuestos</b>	<b>332.784</b>

**(1)**

	<u>dic-22</u>
Retencion en la Fuente	248.346
Reteiva	45.479
Ica	38.958
	<b>332.784</b>

### NOTA 15. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de los pasivos financieros corresponde a los siguientes conceptos:



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Capital (1)	235.805.471
Intereses (2)	1.458.566
	<b>237.264.036</b>

Al 31 de diciembre de 2022 corresponden a los recursos recibidos por concepto de aportes e intereses de la deuda subordinada existente entre el Fideicomitente y sus accionistas KMA Construcciones SAS y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., catalogados como aportes Equity.

### (1)

<u>Socio-Accionista</u>	<u>Participación</u>	<u>dic-22</u>
KMA CONSTRUCCIONES SAS	50,38%	118.766.016
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECT	49,61%	117.039.455
<b>Total Aporte de Capital</b>	<b>100%</b>	<b>235.805.471</b>

### (2)

<u>Socio-Accionista</u>	<u>Participación</u>	<u>dic-22</u>
KMA CONSTRUCCIONES SAS	50,38%	653.886
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECT	49,61%	804.680
<b>Total intereses deuda socios</b>	<b>100%</b>	<b>1.458.566</b>

Según lo establecido en el contrato de concesión parte general numeral 3.9 “Giros de Equity” estos giros pueden registrarse como deuda subordinada del Concesionario con los accionistas. Así mismo, en la sección 4.02 Transferencias al Fideicomiso, CLÁUSULA IV bienes fideicomitidos.

De acuerdo con los contratos de créditos subordinados el plazo máximo para el pago total de la deuda será el 12 de septiembre de 2047.



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### NOTA 16. PASIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de los pasivos no financieros corresponde a los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
<b>Ingresos recibidos para terceros</b>	
Ingresos Recibidos ANI (1)	47.249.564
<b>Total ingresos recibidos para terceros CP</b>	<b>47.249.564</b>

Corresponde al valor del recaudo de peajes y sobrantes de las estaciones Pailitas, Morrison y La Gomez, el cual es administrado por el fideicomitente conforme al contrato de concesión.

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde a los rendimientos y fondeos generados en las cuentas del disponible y que se encuentran a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciario. Adicional corresponde al saldo del Fondo de Seguridad Vial (Fosevi) de los peajes de Pailitas, Morrison y La Gomez.

(1) Relación detalle ingresos recibos para terceros:

<b>Ingresos Recibido Para Terceros</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>dic-22</b>
Agencia Nacional de Infraestructura	Fondeos Ambiental	2.377.488
Agencia Nacional de Infraestructura	Fondeos de Policía de Carreteras	5.894.823
Agencia Nacional de Infraestructura	Fondeos Interventoría	441.442
Agencia Nacional de Infraestructura	Fondeos MASC	8.370.408
Agencia Nacional de Infraestructura	Fondeos Obras Sociales	416.852
Agencia Nacional de Infraestructura	Fondeos Predios	5.743.118
Agencia Nacional de Infraestructura	Fondeos Redes	8.724.256
Agencia Nacional de Infraestructura	Fondeos Supervisión	796.591
Agencia Nacional de Infraestructura	Fosevi Peaje Pailitas	45.519
Agencia Nacional de Infraestructura	Rendimiento Contractual	7.419
Agencia Nacional de Infraestructura	Rendimiento Interventoria	67.367
Agencia Nacional de Infraestructura	Rendimiento Peajes	5.073
Agencia Nacional de Infraestructura	Rendimientos Compensaciones	4.790
Agencia Nacional de Infraestructura	Rendimientos Excedentes	27.321
Agencia Nacional de Infraestructura	Rendimientos Masc	59.606
Agencia Nacional de Infraestructura	Rendimientos Policía de Carrete	64.635
Agencia Nacional de Infraestructura	Rendimientos Predios	14.123.665
Agencia Nacional de Infraestructura	Rendimientos Redes	79.192
<b>TOTAL ANI</b>		<b>47.249.564</b>



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### NOTA 17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo del impuesto a las ganancias e impuesto diferido corresponde a:

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Impuesto de renta diferido	257.041
<b>Impuesto a la renta reconocido en resultados</b>	<b>257.041</b>
<b>Total gasto impuesto, neto</b>	<b>257.041</b>

En 2022, se expidió la ley 2277 de 2022, ley de inversión social, la cual para Autopista del Rio Grande S.A.S no tuvo efectos de cambio respecto a las anteriores normas expedidas.

### NOTA 18. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo del grupo patrimonios especiales corresponde a los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Participación</u>	<u>dic-22</u>
KMA CONSTRUCCIONES SAS	50%	50.000
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A	50%	50.000
<b>Total aportes (1)</b>	<b>100%</b>	<b>100.000</b>

Corresponde a los aportes realizados por los accionistas.

### NOTA 19. INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de ingresos está compuesta por los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Ingresos por servicio de construcción	22.989.487
Ingresos por servicio de operación, administración y mantenimiento	18.969.374
<b>Total Ingresos de Operaciones</b>	<b>41.958.860</b>



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2022 corresponde al ingreso por el activo financiero que se determina como el valor de los costos incurridos en la construcción (Capex-Fondeos), operación, mantenimiento de la obra (Opex) más un margen equivalente al 0%.

### NOTA 20. COSTOS Y GASTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de costos está compuesta por los siguientes conceptos que son parte fundamental del cálculo del activo financiero (Ver nota 8).

<b>Gastos Operacionales</b>	<b>dic-22</b>
Gastos de administración y operación (1)	18.969.374
<b>Total Gastos Administracion Operación</b>	<b>18.969.374</b>

<b>Costos de Construcción</b>	<b>dic-22</b>
Costos de construcción (2)	22.989.487
<b>Total Costos de Construcción</b>	<b>22.989.487</b>

(1). Corresponde a los gastos incurridos para la operación y administración del proyecto, a la amortización de las pólizas de seguros adquiridas en desarrollo del contrato de concesión y los gastos del personal asociado con la ejecución del proyecto.



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

(1)

Concepto	dic-22
Fondeos Interventoría	5.743.118
Fondeos de Policía de Carreteras	2.377.488
Amortizaciones	1.745.350
Gastos administrativos	1.579.711
Personal	1.558.786
Honorarios (I)	1.400.000
Honorarios	1.312.366
Fondeos Obras Sociales	785.762
Vigilancia	541.578
Fondeos MASC	441.442
Fondeos Supervisión	416.852
Servicio de Grua	315.013
Mantenimiento	256.272
Servicio de ambulancia	128.888
Publicidad	92.436
Arrendamientos	70.606
Otros	69.961
Depreciación	55.422
Servicios públicos	24.836
Transportes	20.902
Gastos de viaje	18.287
Combustibles y lubricantes	10.277
Seguros	2.181
Servicios	1.264
Operación Vial	576
<b>Total Gastos Administracion Operación</b>	<b>18.969.374</b>

(2). Corresponde a los gastos incurridos por fondeos realizados por la concesión y especificados contractualmente por concepto de Redes, predios y ambiental.

Concepto	dic-22
Fondeos Redes	5.894.823
Fondeos Ambiental	8.724.256
Fondeos Predios	8.370.408
<b>Total Gastos Administracion Operación</b>	<b>22.989.487</b>

## NOTA 21. INGRESO (GASTOS), NETOS

Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de ingresos y gastos está compuesta por los siguientes conceptos:



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

<u>Concepto</u>	<u>dic-22</u>
Ingresos financieros (1)	1.136.565
Intereses deuda subordinada (2)	- 1.559.325
Gastos financieros (3)	- 616.704
<b>Total ingresos (gastos) financieros, netos</b>	<b>- 1.039.465</b>

**(1).** Corresponde a los rendimientos generados por las cuentas de ahorro del Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena 2, diferentes a las cuentas cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

**(2).** Corresponde a los intereses causados por los aportes de deuda subordinada realizados por KMA Construcciones SAS y Ortiz Construcciones y Proyectos SA.

**(3).** Corresponde al Gravamen financiero incurrido por las cuentas de ahorro del Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena 2.

### NOTA 22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la NIC 24 las partes relacionadas para, la Concesionaria y/o sus accionistas son las siguientes:

Los importes por cobrar pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo o a través de la recepción de bienes o servicios. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas son instrumentos financieros pasivos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones generan la obligación de erogaciones en efectivo u otro instrumento financiero y a cambio se recibe un servicio, un bien o surge el hecho económico por un préstamo recibido.

Los terceros asociados al detalle de partes relacionadas son:

- Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.
- KMA Construcciones S.A.S.
- Consorcio Constructor Autopista del Rio Grande.
- Patrimonio Autónomo Fiduciaria Bancolombia S.A



## Autopista del Rio Grande S.A.S

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

RUBRO	TERCERO	dic-22	NOTA
<b>ACTIVO</b>			
CUENTA POR COBRAR OTROS	Fiduciaria Bancolombia S.A	284.688.544	7
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>284.688.544</b>	
<b>PASIVO</b>			
CUENTA POR PAGAR DEUDA SUBORDINADA	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	118.766.016	15
CUENTA POR PAGAR DEUDA SUBORDINADA	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A	117.039.455	15
CUENTA POR PAGAR INTERESES DEUDA SUBORDINADA	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	653.886	15
CUENTA POR PAGAR INTERESES DEUDA SUBORDINADA	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A	804.680	15
CUENTA POR PAGAR PROVEEDORES		272	12
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>237.264.309</b>	
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	1.288.894,00	20
GASTOS REGISTRADOS	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	712.294,00	20
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>2.001.188,00</b>	

### NOTA 23. DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS

Al 31 de diciembre de 2022 el Autopista del Rio Grande S.A.S no presenta procesos, litigios, tutelas, demandas que puedan conllevar al pago o recibo de una suma de dinero.

### NOTA 24. HECHOS POSTERIORES

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del período sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

### NOTA 25. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron autorizados y aprobados por el representante Legal (s) y el contador Público de Autopista del Rio Grande S.A.S el día 15 de marzo de 2023.

### NOTA 26. SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

En virtud de lo establecido en la Sección 4.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la estructura tarifaria está sujeta a actualización anual; No obstante, con fecha de 15 de enero de 2023, el gobierno nacional, mediante el MINISTERIO DE TRANSPORTE expidió el Decreto 0050, "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI".

En consecuencia, al estar las estaciones de peaje del Proyecto dentro del marco regulado por el Decreto 0050, no procede la actualización de las tarifas conforme la sección antes referida.



## **Autopista del Rio Grande S.A.S**

Estados financieros por el periodo comprendido del 10 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre 2022  
31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Sin embargo, es de advertir que en virtud de las Secciones 3.3(i) y 13.3(m) de la Parte General del Contrato de Concesión, la imposibilidad de actualizar las tarifas se configura como un riesgo en cabeza de la ANI respecto al cual están establecidos los mecanismos para garantizar al Concesionario el reconocimiento de la diferencia por menor recaudo, a saber: (i) recursos del Fondo de Contingencias y, en el evento de ser insuficientes; (ii) recursos en Subcuenta de Excedentes ANI, y; (iii) inclusión de recursos en el presupuesto de la ANI.

También el Decreto 0050 dispone la obligación de la ANI de atender las obligaciones relacionadas con la expedición del decreto con recursos de correspondientes al Fondo de Contingencias.

Por último, de conformidad con el Decreto 0050, el esquema tarifario debe normalizarse a partir del 31 de diciembre de 2024 cuando procederá el restablecimiento de la tarifa.